

Leído  
13/06/18 §



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de la Exportaciones"

a Proboelo  
1<sup>o</sup> Secretario  
13/06/18 §

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA LA VEGA "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ.

EXPEDIENTE. NO. 00679-2018-PLO-SE

Este proyecto de ley fue depositado el 22 de mayo de 2018. Tomado en consideración y enviado a Comisiones el 23 de mayo del mismo año. Con esta propuesta se pretende declarar ecoturística la provincia La Vega, con la finalidad de velar por la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el fomento de las manifestaciones culturales, en procura del desarrollo económico y social de la provincia.

La provincia La Vega posee una extensión superficial de 2,287 Km<sup>2</sup>, integra junto a las provincias Juan Sánchez Ramírez y Monseñor Nouel, la región del Cibao Central, con una población de 379,372 habitantes, integrada por los municipios de Jarabacoa, Constanza, Jima Abajo y Concepción de La Vega.

La Vega se distingue por su exuberante belleza, exhibiendo riquezas naturales y arqueológicas de incalculable valor, áreas de extensas montañas con paisajes de gran variedad de flora y fauna, cuenta con atractivos turísticos que resaltan por su valor histórico, cultural y religioso, como son el parque histórico Ruinas de La Vega Vieja, el Santo Cerro, el Centro Histórico de La Vega, con su variedad arquitectónica, la Catedral Inmaculada Concepción de La Vega, el Balneario Acapulco en el cauce del río Jaguey, entre otros.

En la provincia La Vega se encuentran ubicados los valles montañosos de la cordillera Central, excelentes áreas para ecoturismo, turismo de montaña y turismo rural; posee grandes ríos como el Yaque del Norte y el Salto de Jimenoa.

Los ecosistemas, biodiversidad, los atractivos naturales y culturales que posee la provincia La Vega deben ser aprovechados como fuentes que generen recursos y empleos a través de la afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

9



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de la Exportaciones"

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título del proyecto para que en lo adelante se lea:

**"Ley que declara a la provincia La Vega como provincia Ecoturística"**

- Modificar el título del capítulo II referente a la Declaratoria para que se lea:

**"DE LA DECLARATORIA"**

- Modificar el título del capítulo III, relativo al Consejo de Desarrollo de la provincia Concepción de la Vega para que se lea:

**"DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECOTURÍSTICO DE LA PROVINCIA LA VEGA"**

- Modificar el artículo 5, referente a la Sede para que se lea:

**"Artículo 5.- Sede. El Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia La Vega, tiene su sede en la ciudad de Concepción de La Vega, provincia La Vega."**

- Modificar los numerales 16 y 17 del Artículo 13, relativo a las Atribuciones para que se lea:

**"(...) 16) Aprobar la propuesta de presupuesto elaborada por el Director Ejecutivo para la sostenibilidad financiera del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia La Vega, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;**

**17) Aprobar la elaboración o modificación del reglamento interno del Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia La Vega; (...)"**

EPSB



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de la Exportaciones"


➤ Modificar la disposición transitoria tercera para que se lea:

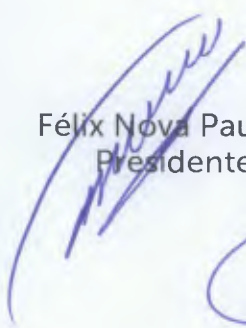
" (...) Tercera.-Reglamento Interno. En un plazo de noventa (90) días a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Consejo de Desarrollo Ecoturístico de la provincia La Vega debe elaborar su Reglamento Interno (...)"

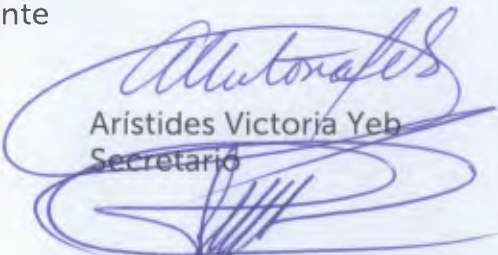
El contenido de este proyecto que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal como fue presentado. ))

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe, en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

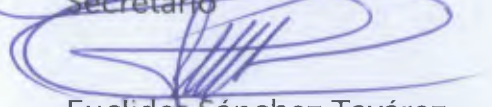
POR LA COMISIÓN:

  
Rubén Darío Cruz Ubiera  
Vicepresidente

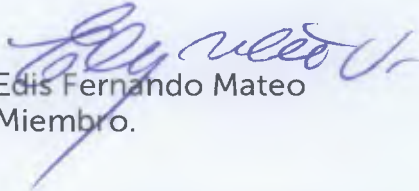
  
Félix Nova Paulino  
Presidente

  
Aristides Victoria Yeb  
Secretario

*ESL*  
Félix María Vásquez  
Miembro

  
Euclides Sánchez Tavárez  
Miembro

Prim Pujals Nolasco  
Miembro

  
Edis Fernando Mateo  
Miembro.

Amable Aristy Castro  
Miembro

Luis René Canaán Rojas  
Miembro

CV.  
13 de junio de 2018.-